

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21 de septiembre de 2020. Pasa a Despacho el proceso radicado bajo el número 2020-00224-00, informando que el 14 de septiembre de 2020 se allegó memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita el retiro de la presente demanda. Señor Juez sírvase proveer,

JHONATAN ZULUAGA GARCIA
SECRETARI

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

PROCESO:	SUCESIÓN
RADICADO:	2020-00224-00
CAUSANTES	SIMÓN MOLINA TRUJILLO GEORGINA CÁRDENAS GUTIÉRREZ
INTERESADOS:	MARÍA ADIELA MOLINA VASCO HUMBERTO MOLINA VASCO JULIÁN MOLINA CARDENAS
AUTO INTER	1109

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, ante la SOLICITUD de retiro de demanda sucesión elevada por el profesional del derecho Dr. **JULIAN ANDRES CASTAÑO DUQUE**, se autoriza el retiro de la demanda, ya que la solicitud fue elevada dentro del término con el que contaba para subsanar la demanda.

En consecuencia, se ordenará el archivo de la actuación previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f3afa0117bf930ba75f1fa813da8215460f129981e5b8f42217dea07
7b5bebf1**

Documento generado en 21/09/2020 01:09:43 p.m.

JMPMN